

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

Correo Argentino	<i>FRANQUEO A PAGAR</i>
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
Ana María CALIVA
Directora General

AÑO LXII N° 5198

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RÍO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2017.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 0957

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2017.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 506.021/17, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de los hechos de público conocimiento que sucedieron en la localidad de Caleta Olivia y zonas aledañas, a partir de las irregularidades en la percepción de los salarios de los trabajadores que integran la Fundación “Santa Cruz Sustentable”, con fecha 18 de Diciembre de 2015, el titular de la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia, Sr. Teodoro Camino, suscribió un Acta Acuerdo con los señores Daniel **HERNÁNDEZ**, Guadalupe **FERNÁNDEZ** y Jesica **CONSTANCIO** en representación de la Fundación referida, donde se acordó el pago de la nómina salarial al personal comprendido en el Anexo que integra el Acta Acuerdo y la reorganización inmediata del funcionamiento de la Fundación;

Que tal instrumento fue aprobado mediante Resolución MG-N° 004 de fecha 18 de diciembre de 2015 y luego ratificada por Decreto N° 127 de fecha 18 de Diciembre de 2015;

Que el Interventor de la Fundación Santa Cruz Sustentable informó que durante el mes de diciembre de 2016 el Banco de la Provincia de Santa Cruz habilitó la cuenta N° 10319698001 a nombre de la Fundación Santa Cruz Sustentable;

Que en conjunto con la apertura de esta cuenta, se ha procedido a bancarizar a todo el personal en relación de dependencia con la Fundación Santa Cruz Sustentable, el cual percibe sus haberes mediante las cuentas sueldos creadas en el Banco Santa Cruz;

Que en consecuencia, corresponde dictar el presente instrumento legal a fin de efectivizar el otorgamiento de un aporte no reintegrable por la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.886.363,95) a la Fundación para que instrumente el pago de haberes, descuentos judiciales, alimentarios comerciales, aportes y contribuciones sociales, del personal comprendido en los Anexos que forman parte integrante del presente y con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión;

Que el presente acto se enmarca en las excepciones establecidas en el Artículo 11° del Decreto 157/15;

Por ello y atento a los Dictámenes DPCTAyL-N° 50/17, emitido por la Dirección Provincial de Coordinación Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 102/103 y SLyT-GOB-N° 685/17, emitido por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 122/123;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- **OTÓRGASE** un Aporte no Reintegrable, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.886.363,95) con cargo a

Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
 Gobernadora
Dr. FERNANDO MIGUEL BASANTA
 Ministro de Gobierno
Lic. JUAN FRANCO DONNINI
 Ministro de Economía, Finanzas e Infraestructura
Sra. CLAUDIA ALEJANDRA MARTINEZ
 Ministra de la Secretaría General de la Gobernación
Sr. LEONARDO DARIO ALVAREZ
 Ministro de la Producción, Comercio e Industria
Lic. MARCELA PAOLA VESSVESSIAN
 Ministra de Desarrollo Social
Odont. MARIA ROCIO GARCIA
 Ministra de Salud y Ambiente
Lic. MARIA CECILIA VELAZQUEZ
 Presidente Consejo Provincial de Educación
Dr. FERNANDO PABLO TANARRO
 Fiscal de Estado

rendir cuenta documentada de su inversión, a la Fundación Santa Cruz Sustentable para que instrumente el pago de haberes, descuentos judiciales, alimentarios comerciales, aportes y contribuciones sociales, del personal comprendido en los Anexos que forman parte integrante del presente y con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

Artículo 2°.- **AFÉCTASE** el presente gasto al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Ministerio de Gobierno - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar – SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias Corrientes - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado P/Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Fundación Santa Cruz Sustentable del Ejercicio 2017.-

Artículo 3°.- **ABÓNASE** por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General de la Provincia a la Fundación Santa Cruz Sustentable, la suma total citada en el Artículo 1° del presente, a la Cuenta N° 1031969898001, CBU 0860010301800031969894.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 5°.- **PASE** al Ministerio de Gobierno (quien remitirá copia ante quien corresponda), sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER – Dr. Fernando Miguel Basanta

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0958

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2017.-
 Expediente MPCÍ-N° 437.540/17.-

RATIFÍCASE, en todas sus partes el ACTA DE RECOMPOSICIÓN CONTRACTUAL suscrita en la

Ciudad de Río Gallegos, entre la Provincia de Santa Cruz representada por el Ministro de la Producción, Comercio e Industria señor Leonardo Dario **ALVAREZ** por una parte, y por la otra la empresa **LONDON SUPPLY S.A.C.I.F.I.**, representada por el señor Horacio José **IRIARTE**, en carácter de apoderado, el cual forma parte integrante del presente.-

DECRETO N° 0959

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2017.-
 Expediente CPE-N° 667.852/17.-

ELIMÍNASE a partir del día 1° de noviembre del año 2017, en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ÍTEM: Consejo, una (1) Categoría: 10 – Personal Obrero, Maestranza y Servicios y **CRÉASE** en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Subsecretaría de Asuntos Registrales, una (1) Categoría 10, de igual Agrupamiento Presupuestario de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley de Presupuesto N° 3526.-

TRANSFIÉRASE a partir del día 1° de noviembre del año 2017, al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Subsecretaría de Asuntos Registrales, a la agente Planta Permanente Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 10, señora Romina Elizabeth **BARRIA** (D.N.I. N° 30.502.907), proveniente del ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ÍTEM: Consejo.-

DECRETO N° 0960

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2017.-
 Expediente MG-N° 505.933/17.-

DESÍGNASE a partir del día 25 de septiembre del año 2017, en el cargo de Directora de Control Operativo dependiente de la Subsecretaría Asuntos Registrales del Ministerio de Gobierno, a la señora Jacqueline Paola **RUSO** (D.N.I. N° 36.592.206), en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 0961

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2017.-
 Expediente MSA-N° 961.270/14.-

RATIFÍCASE, en todas sus partes las Resoluciones Ministeriales MSA-Nros. 0522/16 y 0344/17 (modificatoria), emanadas por el Ministerio de Salud y Ambiente, mediante las cuales se propició reconocer, aprobar y abonar el gasto por el monto correspondiente, a favor de la señora Gabriela Noemí **BASILOTTA** (D.N.I. N° 23.753.546), en concepto de pago correspondiente a Parte Proporcional Licencia Anual Ordinaria año 2014, por la cantidad de diecisiete (17) días y Parte Proporcional 2° Cuota Sueldo Anual Complementario año 2014.-

APRÓPIASE al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 8.280,52)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 0962

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2017.-
Trámite HRRG-N° 002944/16.-

RATIFÍCASE en todas sus partes la Resolución Ministerial MSA-N° 1349/17, emanada por el Ministerio de Salud y Ambiente, mediante la cual se propició reconocer, aprobar y abonar el gasto por el monto correspondiente, a favor de la firma: **“BERNARDO LEW e HIJOS S.R.L.”**, C.U.I.T. N° 30-70765329-5, en concepto de reposición de insumos, destinados al Servicio de Laboratorio del Hospital Regional Río Gallegos (pedido N° 19132).-

APRÓPIASE al presente Ejercicio Financiero, la suma total de **PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 8.962,34)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 0963

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2017.-
Expediente MSGG-N° 333.197/17.-

DESÍGNASE, a partir del día 1° de octubre del año 2017, en el cargo de Directora de Gestoría Económica dependiente de la Dirección General de Administración de Casa Santa Cruz del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a la señora Andrea Liliana **CABRERA** (D.N.I. N° 25.347.558), en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 0964

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2017.-

ENCOMIENDASE, a partir del día 26 de octubre del año 2017, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Cruz al señor Vicegobernador, Dr. Pablo Gerardo **GONZALEZ**.-

DECRETO N° 0965

RIO GALLEGOS, 26 de Octubre de 2017.-
Expediente MSGG-N° 332.867/17.-

ACÉPTASE, a partir del día 1° de noviembre del año 2017, la renuncia presentada por la señora Betina Carola **JAYMEZ** (D.N.I. N° 22.036.221), quien fuera designada como Auxiliar de Gabinete de la Subsecretaría de Asuntos Administrativos del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, mediante Decreto N° 214/17; en el marco de lo establecido por el Artículo 4° del Decreto N° 2050/16, Resolución Reglamentaria JGM-N° 001/17 y su ratificatoria Decreto N° 0105/17.-

DESAFÉCTASE, a partir del día 1° de noviembre del año 2017, la suma total de **PESOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 70.376,31)** con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ÍTEM: Subsecretaría de Asuntos Administrativos - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Servicios Generales - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDA SUBPARCIAL: Retribuciones del Cargo (\$ 53.000,00) - PARTIDA SUBPARCIAL: Sueldo Anual Complementario (\$ 4.416,67) - PARTIDA SUBPARCIAL: Contribuciones Patronales (\$ 12.959,64) del Ejercicio 2017.-

DECRETO N° 0966

RIO GALLEGOS, 26 de Octubre de 2017.-
Expediente MPCJ-N° 437.345/17.-

DESÍGNASE a partir del día de la fecha, en el cargo de Jefatura de Oficina Depósito y Plazoleta

General - Nivel 5 - Grupo III - Puertos Punta Quilla - Puerto Deseado - Caleta Paula, de la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz dependiente del Ministerio de la Producción, Comercio e Industria, al señor Claudio Daniel **GIMENEZ** (Clase 1969 - D.N.I. N° 20.434.341), en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831 y 5 del Decreto N° 1467/13.-

RESOLUCIONES H.C.D.

**RESOLUCIÓN N° 138
PROYECTO N° 511/17
SANCIONADO 16/11/17**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial el Ciclo 2017 de la Asociación de Patín Santacruceño.-

Artículo 2°.- RECONOCER Y DESTACAR la dedicación de los atletas que practican esta disciplina en nuestra Provincia y nos representan en el orden Nacional.-

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2017.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 138/2017.-

JORGE MARIO ARABEL
Vicepresidente 2°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCIÓN N° 139
PROYECTO N° 621/16
SANCIONADO 16/11/17**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- ENVIAR al Archivo el Proyecto de Ley N° 621/2016 por haberse cumplimentado el mismo mediante Ley N° 3521.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2017.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 139/2017.-

JORGE MARIO ARABEL
Vicepresidente 2°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCIÓN N° 140
PROYECTO N° 543/16
SANCIONADO 16/11/17**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- SOLICITAR a la Jefatura del Dis-

trito 23° Santa Cruz de Vialidad Nacional, realice un análisis de factibilidad y determine la infraestructura acorde para garantizar un acceso seguro a los barrios que se encuentran sobre la Ruta Nacional N° 3, en el tramo comprendido entre el acceso a la ciudad de Río Gallegos y la Escuela de Policía.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2017.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 140/2017.-

JORGE MARIO ARABEL
Vicepresidente 2°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCIÓN N° 141
PROYECTO N° 365/17
SANCIONADO 16/11/17**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- DECLARAR Su Beneplácito por la “Capacitación para Profesionales en Técnicas de la Conservación y Restauración en el Seminario Internacional de Adobe Histórico”, que se llevó a cabo en la ciudad de San Juan, los días 4 y 5 de septiembre del corriente año, por la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos.-

Artículo 2°.- RECONOCER la participación de la señora Valeria **GARCÍA**, Directora de Cultura de la Municipalidad de Perito Moreno, quien lleva adelante las acciones de puesta en valor del edificio de la antigua Escuela N°12 “Remedios de Escalada” de dicha localidad, declarado Monumento Histórico Provincial.-

Artículo 3°.- ENVIAR copia a la Municipalidad de Perito Moreno.-

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2017.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 141/2017.-

JORGE MARIO ARABEL
Vicepresidente 2°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCIÓN N° 142
PROYECTO N° 446/17
SANCIONADO 16/11/17**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- SOLICITAR a la Empresa Camuzzi Gas del Sur Sociedad Anónima un informe detallado, sobre el avance, proyección y situación de provisión de este vital servicio para el año 2018, en la localidad de Perito Moreno y zonas aledañas.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2017.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 142/2017.-

JORGE MARIO ARABEL
Vicepresidente 2°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCIÓN N° 143
NOTA GOB. N° 047/17
SANCIONADO 16/11/17**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- En uso de las facultades conferidas en el Capítulo II - Artículo 104, inciso 20) de la Constitución Provincial, prestar **ACUERDO** para la designación de la Doctora **Romina Fernanda GAITAN - DNI N° 29.525.006** en el cargo de Vocal del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Cruz.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2017.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 143/2017.-

JORGE MARIO ARABEL
Vicepresidente 2°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCIÓN N° 144
NOTA GOB. N° 048/17
SANCIONADO 16/11/17**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- En uso de las facultades conferidas en el Capítulo II - Artículo 104, inciso 20) de la Constitución Provincial, prestar **ACUERDO** para la designación de la Doctora **Griselda Isabel BARD - DNI N° 21.539.104** en el cargo de Juez de Cámara en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Caleta Olivia.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2017.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 144/2017.-

JORGE MARIO ARABEL
Vicepresidente 2°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCIÓN N° 145
PROYECTO N° 505-540/17
SANCIONADO 16/11/17**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- REPUDIAR el incendio intencional

del vehículo particular del señor Walter Cifuentes, responsable del Centro Articulador del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación en la ciudad de Caleta Olivia.

Artículo 2°.- EXPRESAR la solidaridad de este Honorable Cuerpo Legislativo al señor Walter Cifuentes y su familia..

Artículo 3°.- SOLICITAR a la Justicia el pronto esclarecimiento de lo sucedido.

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2017.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 145/2017.-

JORGE MARIO ARABEL
Vicepresidente 2°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCIÓN N° 146
PROYECTO N° 513/17
SANCIONADO 16/11/17**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial el taller “Acercamiento al retrato documental” a realizarse los días 02 y 03 de diciembre en la ciudad de Río Gallegos.-

Artículo 2°.- VALORAR el compromiso y **APRECIAR** el trabajo del fotógrafo Nahuel **ALFONSO**, que a través de este taller itinerante convoca a tomar con responsabilidad social y humana el registro de la realidad que vivimos, invitando a los fotógrafos a asumirse como narradores visuales.-

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2017.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 146/2017.-

JORGE MARIO ARABEL
Vicepresidente 2°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCIÓN N° 147
PROYECTO N° 525/17
SANCIONADO 16/11/17**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial la Trigésima Tercera Edición del Festival Infantil Folclórico Patagónico “Cañadón León”, a desarrollarse los días 17 y 18 de noviembre del corriente año en la localidad de Gobernador Gregores.-

Artículo 2°.- ENVIAR copia a la Secretaría de Estado de Cultura de la Provincia y a la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Gobernador Gregores.-

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2017.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 147/2017.-

JORGE MARIO ARABEL
Vicepresidente 2°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCIÓN N° 148
PROYECTO N° 528/17
SANCIONADO 16/11/17**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) informe a este Honorable Cámara de Diputados respecto de la situación actual de la provisión del servicio de gas domiciliario en la localidad de Puerto Santa Cruz por parte de la prestataria Camuzzi Gas del Sur, especificando si existe algún incumplimiento de la misma en los términos de su habilitación, y detalle además información respecto del alcance de la cobertura de la red de gas domiciliaria, obras previstas y grado de avance, y cualquier otra información que considere relevante respecto de la prestación del servicio en dicha localidad.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2017.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 148/2017.-

JORGE MARIO ARABEL
Vicepresidente 2°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCIÓN N° 149
PROYECTO N° 532/17
SANCIONADO 16/11/17**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Presupuesto 2018 la “Construcción de un Puesto Policial para control de Ingresos y Egresos en la localidad de Las Heras”.-

Artículo 2°.- ENVIAR copia de la presente a la Municipalidad de Las Heras y al Honorable Concejo Deliberante de Las Heras.-

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2017.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 149/2017.-

JORGE MARIO ARABEL
Vicepresidente 2°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCIÓN N° 150
SANCIONADO 16/11/17
PROYECTO N° 534/17**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- RECONOCER y FELICITAR al joven escritor **Cristian PERFUMO** por el reciente reconocimiento realizado por Amazon, como autor literario destacado en el año 2017 por su novela el “**Coleccionista de Flechas**”, habiendo sido evaluadas 1800 obras literarias de autores de 39 países.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2017.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 150/2017.-

JORGE MARIO ARABEL
Vicepresidente 2°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCIÓN N° 151
SANCIONADO 16/11/17
PROYECTO N° 535/17**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- RECONOCER y FELICITAR al Doctor en Química **Ignacio FERNÁNDEZ**, por la reciente obtención del Premio “**Profesor Doctor Luis Federico Leloir**” por su tesis doctoral titulada: “**Estudio Bioquímico y Estructural de dos componentes involucrados en la adaptación de Brucella Abortus a bajas concentraciones de oxígeno**”.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2017.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 151/2017.-

JORGE MARIO ARABEL
Vicepresidente 2°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCIÓN N° 152
SANCIONADO 16/11/17
PROYECTO N° 544/17**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial la inclusión en el plan de obras del Presupuesto Anual correspondiente al Ejercicio 2018, la construcción de un Centro Integrador Comunitario en la localidad de Los Antiguos, como espacio de encuentro, atención, prevención, participación y formación de jóvenes.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2017.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 152/2017.-

JORGE MARIO ARABEL
Vicepresidente 2°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 153
PROYECTO N° 552/17
SANCIONADO 16/11/17**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.-HOMENAJEAR al Ex Gobernador Constitucional **Arturo Antonio PURICELLI** por ser el primer gobernador elegido constitucionalmente en el Retorno a la Democracia en la Provincia, distinguiendo su labor y compromiso en el desarrollo político de Santa Cruz.-

Artículo 2°.-ENVIAR copia de la presente a la Municipalidad de Perito Moreno.-

Artículo 3°.-COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2017.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 153/2017.-

JORGE MARIO ARABEL
Vicepresidente 2°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 154
PROYECTO N° 553/17
SANCIONADO 16/11/17**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- SOLICITAR a la Dirección Nacional de Vialidad, a través de nuestros representantes a nivel Nacional, la finalización de obra de pavimentación y puesta en función del Puente, en la Ruta Nacional N° 288, Paraje la Julia.-

Artículo 2°.-COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2017.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 154/2017.-

JORGE MARIO ARABEL
Vicepresidente 2°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 155
PROYECTO N° 555/17
SANCIONADO 16/11/17**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.-PRORROGAR el presente período

legislativo de Sesiones Ordinarias, hasta el día 20 de diciembre del presente año, de conformidad a lo establecido en el Artículo 90 de la Constitución Provincial.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados a establecer la fecha y la hora de la o las sesiones que se consideren necesarias, debiéndose prever el normal funcionamiento de las Comisiones correspondientes.-

Artículo 3°.-COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2017.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 155/2017.-

JORGE MARIO ARABEL
Vicepresidente 2°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION SINTETIZADA I.D.U.V.

RESOLUCION N° 1070

**RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2017.-
Expediente IDUV N° 057.838/2017.-**

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01, complementaria de la documentación técnica que rige el Llamado a la Licitación Pública IDUV N° 27/2017, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “**DESAGUES PLUVIALES, PAVIMENTO Y CORDON CUNETACALLE CHE GUEVARA – SECTOR I EN RIO GALLEGOS**”, la que forma parte integrante de la presente como ANEXO I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.-

COMUNICAR, a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 27/2017, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “**DESAGUES PLUVIALES, PAVIMENTO Y CORDON CUNETACALLE CHE GUEVARA – SECTOR I EN RIO GALLEGOS**”, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

A N E X O I

LICITACIÓN PUBLICA IDUV N° 27/2017

Obra: “DESAGUES PLUVIALES, PAVIMENTO Y CORDON CUNETACALLE CHE GUEVARA – SECTOR I EN RIO GALLEGOS”

CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

ARTICULO 1°.- SE MODIFICA EL PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA PRESENTE LICITACION ESTABLECIENDOSE EL MISMO EN PESOS CINCUENTA Y DOS MILLONES (\$ 52.000.000,00.-)-

ARTÍCULO 2°.- SE MODIFICA EL PLAZO -DE LA REFERIDA OBRA- FIJANDOSE EL MISMO EN DOCE (12) MESES.-

ARTICULO 3°.- SE ESTABLECE LA CAPACIDAD DE CONTRATACION REQUERIDA EN PESOS CINCUENTA Y DOS MILLONES (\$ 52.000.000,00.-)-

DECLARACIONES H.C.D.

**DECLARACION N° 090
PROYECTO N° 527/17
SANCIONADO 16/11/17**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A**

Su **Beneplácito** por los logros y desempeño de 20 alumnos de la Escuela Municipal de Patín de la localidad de Crnte. Luis Piedra Buena, que participó del Campeonato Federal de Patín Artístico, organizado por el Centro Integral de Patinaje Artístico (CIPA) liga que concentra a todas las Escuelas No Federadas del país, obteniendo 1er, 2do, 3er, 4to y 6to puesto en diferentes categorías.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 16 de noviembre de 2017.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 090/2017.-

JORGE MARIO ARABEL
Vicepresidente 2°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**DECLARACION N° 091
PROYECTO N° 502/17
SANCIONADO 16/11/17**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A**

Su **Beneplácito** por el reconocimiento realizado al Profesor Héctor **ALDERETE**, vecino riogalleguense y ex Secretario de Recreación y Deportes de la Provincia de Santa Cruz, en el Honorable Senado de la Nación, como impulsor en conjunto con otros ex funcionarios de las Provincias Patagónicas, de los Juegos Binacionales de la Araucanía, que entre los días 5 y 10 de noviembre desarrollaron su XXVI Edición.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 16 de noviembre de 2017.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 091/2017.-

JORGE MARIO ARABEL
Vicepresidente 2°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**DECLARACION N° 092
PROYECTO N° 366/17
SANCIONADO 16/11/17**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A**

De interés Provincial y Cultural el libro “Cueva de las manos, Guía de un Viaje hacia el Pasado”, de los autores Natalia Vanesa **MORRONE** y Ricardo Jorge **VÁZQUEZ**, de editorial El Zahir Editora. Dicho libro es una guía de viaje para quienes transitan las Rutas Patagónicas con destino a Cueva de las Manos.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 16 de noviembre de 2017.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 092/2017.-

JORGE MARIO ARABEL
Vicepresidente 2°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**DECLARACION N° 093
PROYECTO N° 508/17
SANCIONADO 16/11/17**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A**

De Interés Provincial la “**Jornada de Enfermería Río Turbio 2017**” llevada a cabo por la Comisión de Enfermería “El arte de Cuidarte” formado por agentes del Hospital “José Alberto Sánchez”. La misma se desarrollará los días 23 y 24 de noviembre del corriente año en la localidad de Río Turbio.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 16 de noviembre de 2017.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 093/2017.-

JORGE MARIO ARABEL
Vicepresidente 2°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**DECLARACION N° 094
PROYECTO N° 509/17
SANCIONADO 16/11/17**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A**

De Interés Provincial el evento denominado “**A-Tracción Aventurera**”, que se llevará a cabo los días 8 y 9 de diciembre del corriente en la localidad de Río Turbio, en el marco del 4 de diciembre, Día del Mínero, y del 14 de diciembre, Aniversario de la localidad de Río Turbio, organizado por la Asociación Civil “Aventureros de la Cuenca”.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 16 de noviembre de 2017.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 094/2017.-

JORGE MARIO ARABEL
Vicepresidente 2°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**DECLARACION N° 095
PROYECTO N° 529/17
SANCIONADO 16/11/17**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A**

De Interés Provincial la actividad “**Pasado y Presente del pueblo tehuelche. Un nuevo MASHEN inicia**”; a llevarse a cabo el día 20 del mes de noviembre en el Club Hípico Río Gallegos, organizado por las comunidades del Pueblo Tehuelche CamusuAike y

Kopolke de la localidad de Las Heras.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 16 de noviembre de 2017.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 095/2017.-

JORGE MARIO ARABEL
Vicepresidente 2°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**DECLARACION N° 096
PROYECTO N° 542/17
SANCIONADO 16/11/17**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A**

De Interés Provincial la “**1er Jornada de Actualización en manejo de dolor en analgesia y anestesia en pequeños animales**”, organizado por el Colegio de Veterinarios de la Provincia de Santa Cruz, que se llevará a cabo en la ciudad de El Calafate, desde el 25 al 27 de noviembre de 2017.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 16 de noviembre de 2017.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 096/2017.-

JORGE MARIO ARABEL
Vicepresidente 2°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**DECLARACION N° 097
PROYECTO N° 543/17
SANCIONADO 16/11/17**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A**

De Interés Provincial, Cultural y Educativo, el “**Proyecto Interdisciplinario Islas Malvinas 2018**”, que desarrollaran los alumnos de 3er año del nivel secundario del Colegio “Upsala College” de la ciudad de El Calafate.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 16 de noviembre de 2017.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 097/2017.-

JORGE MARIO ARABEL
Vicepresidente 2°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**DECLARACION N° 098
PROYECTO N° 554/17
SANCIONADO 16/11/17**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A**

De Interés Provincial y Cultural la participación del Ballet **RÍO FENIX** de la localidad de Perito Mo-

reno en el encuentro latinoamericano, a realizarse en la ciudad de Loncoche – Chile; los días 13 al 19 de diciembre del corriente año.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVESE.**-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 16 de noviembre de 2017.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 098/2017.-

JORGE MARIO ARABEL
Vicepresidente 2°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 099
PROYECTO N° 538/17
SANCIONADO 16/11/17

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

De Interés Provincial el raid náutico que se llevará a cabo el 20 de noviembre de 2017 en el Lago del Desierto, organizado por el grupo máster de natación del Club Social y Deportivo Hispano Americano.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVESE.**-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 16 de noviembre de 2017.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 099/2017.-

JORGE MARIO ARABEL
Vicepresidente 2°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIONES

D.P.R.H.

DISPOSICION N° 109

RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 498.211/02 y:

CONSIDERANDO:

Que mediante nota a fojas N°1705, obrante en expediente de referencia, la Empresa Minera Santa Cruz S.A., solicita la renovación del permiso para captación de agua de mina, desde la Laguna 4, para uso doméstico en la actividad industrial;

Que se realizará la captación de agua, del desagüe de mina, desde la Laguna de almacenamiento mencionada, ubicada en las coordenadas geográficas 46°40'54.33"Lat. - 70°17'53.37"Long;

Que obra en expediente a fojas N° 1708-1709; protocolos de análisis físico químico y bacteriológico de muestras de agua de los pozos, realizados por el Laboratorio Servicio Patagonia;

Que resulta necesario para la empresa, contar con el permiso de este punto de captación ante contingencias (desperfectos técnicos o causas naturales) que afectarían la normal producción de los pozos de agua autorizados; cubriendo de esta forma la demanda de consumo;

Que la dotación se ha fijado en un volumen de diez metros cúbicos y medio por hora (10.5 m3/hr), en función del caudal total a cubrir (8m3/hr) y considerando que el Sistema de ósmosis inversa produce un descarte del 30% del suministro de agua;

Que el permiso se extenderá por un período de doce (12) meses, desde el 01 de noviembre de 2017 al 01 de

noviembre de 2018;

Que los metros cúbicos solicitados, serán ratificados mediante la lectura del caudalímetro instalado;

Que la empresa deberá cumplimentar con la Disposición N° 020/DPRH/2013 de la Ley 1451, respecto al pago del canon correspondiente;

Que obra Informe Técnico a fojas N° 1710, en expediente de referencia;

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento Legal correspondiente.

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE

RECURSOS HÍDRICOS

DISPONE

Artículo 1°) Renovar permiso a favor de la empresa Minera Santa Cruz S.A., con domicilio legal en General Mosconi 247, de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, para realizar la extracción de agua de mina, desde la Laguna 4, para uso doméstico en la actividad industrial, teniendo en cuenta la Normativa Vigente y de acuerdo con lo presentado.

Artículo 2°) Que la dotación que se autoriza es de diez metros cúbicos y medio por hora (10,5m3/hr), la cual será extraída desde la Laguna 4, ubicada en las coordenadas 46°40'54.33"Lat. - 70°17'53.37"Long.

Artículo 3°) Otorgar permiso por un período de doce (12) meses, a partir del 01 de noviembre de 2017 hasta el 01 de noviembre de 2018.

Artículo 4°) Que la empresa deberá cumplimentar lo establecido por la Dirección General de Auditoría General y Sanitaria dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, en lo concerniente a la calidad del agua para uso doméstico.

Artículo 5°) Que la empresa deberá presentar en forma semestral, los protocolos de análisis físico - químicos y bacteriológicos realizados en muestras de agua del pozo, a efectos de realizar su correspondiente caracterización y seguimiento de parámetros.

Artículo 6°) Que la empresa deberá presentar ante las oficinas de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, la declaración jurada de los consumos mensuales realizados y el correspondiente registro fotográfico del caudalímetro instalado, donde conste la última lectura realizada, en forma mensual.

Artículo 7°) Que el agua utilizada tendrá carácter de uso especial, por lo que la Empresa deberá dar cumplimiento al pago del canon correspondiente, el que se encuentra establecido en la Disposición N° 020/2013 "Sistema Tarifario por uso especial de agua" de la Ley 1451.

Artículo 8°) Que el pago del canon deberá hacerse efectivo mediante depósito en el Banco Santa Cruz, a la cuenta C.A.P. Fondos de Terceros, suc. Río Gallegos, previa conformidad de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos y de acuerdo al valor establecido.

Artículo 9°) Que el permisionario deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Disposición 03/03 "Preservación de los Recursos Hídricos en la explotación con destino industrial", perteneciente a la Ley 1451.

Artículo 10°) Facultar a técnicos, designados a tales efectos, de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones sin necesidad de previo aviso y cuando así se considere conveniente.

Artículo 11°) Que esta Dirección Provincial podrá revocar el permiso otorgado en los casos que crea conveniente, ante la detección de anomalías que pudieran afectar negativamente al recurso o ante el incumplimiento de la normativa Vigente.

Artículo 12°) Que la empresa deberá tramitar la correspondiente renovación del permiso de captación de agua, con treinta (30) días de anticipación al vencimiento de la presente Disposición.

Artículo 13°) Esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos deja constancia que la presente fue elaborada a partir de datos, estudios y documentación presentada por la parte interesada y rubricada por un profesional competente, haciendo responsables a aquellos de los inconvenientes que se pudieran suscitar.

Artículo 14°) Que tal lo establece el artículo N° 40,

de la Ley Provincial de Agua 1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial.

Artículo 15°) REGISTRESE. Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración. Notifíquese a Minera Santa Cruz S.A. y cumplido. **ARCHIVESE.-**

Ing. OJEDA ALEJANDRO
Director Provincial de Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial
Provincia de Santa Cruz

P-1

DISPOSICION N° 110

RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 498.211/02 y:

CONSIDERANDO:

Que mediante nota obrante a fojas N° 1704 del expediente de referencia, la Empresa Minera Santa Cruz S.A., solicita la renovación del permiso para captación de agua de mina desde la Laguna 4, con fines industriales;

Que se realizará extracción de agua del desagüe de mina, desde la Laguna de almacenamiento mencionada, ubicada en las coordenadas geográficas 46°40'54.33"Lat. - 70°17'53.37"Long.;

Que obra en expediente, información solicitada por esta Autoridad de Aplicación del punto de captación;

Que obra en expediente a fojas N° 1708-1709; protocolos de análisis físico químico y bacteriológico de muestras de agua de los pozos, realizados por el Laboratorio Servicio Patagonia;

Que la dotación se ha fijado en un volumen de sesenta y cinco metros cúbicos por hora (65 m3/hr), para abastecimiento de la planta de tratamiento de minerales;

Que los metros cúbicos solicitados, serán ratificados mediante la lectura del caudalímetro instalado;

Que el uso que se le dará al agua extraída, será catalogado como uso especial, por lo que la empresa deberá cumplimentar con la Disposición N° 020/DPRH/2013 de la Ley 1451;

Que el permiso se extenderá por un período de doce (12) meses, desde el 01 de Noviembre de 2017 al 01 de Noviembre de 2018;

Que obra Informe Técnico a fojas N° 1714 en expediente de referencia;

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento Legal correspondiente.

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE

RECURSOS HÍDRICOS

DISPONE

Artículo 1°) Renovar permiso a favor de la Empresa Minera Santa Cruz S.A., con domicilio legal en General Mosconi 247, de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, para la captación de agua de mina, desde la Laguna 4 con fines industriales, teniendo en cuenta la Normativa Vigente y de acuerdo con lo presentado.

Artículo 2°) Que la dotación que se autoriza es de sesenta y cinco metros cúbicos por hora (65m3/hr), la cual será extraída desde la Laguna 4, ubicada en las coordenadas geográficas 46°40'54.33"Lat. - 70°17'53.37"Long.

Artículo 3°) Otorgar permiso por un período de doce (12) meses, a partir del 01 de Noviembre de 2017 hasta el 01 de Noviembre de 2018.

Artículo 4°) Que la empresa deberá presentar en forma semestral, los protocolos de análisis físico - químicos y bacteriológicos realizados en muestras de agua del pozo, a efectos de realizar su correspondiente caracterización y seguimiento de parámetros.

Artículo 5°) Que la empresa deberá presentar ante las oficinas de esta Dirección Provincial de Recursos

Hídricos, la declaración jurada de los consumos mensuales realizados y el correspondiente registro fotográfico del caudalímetro instalado, donde conste la última lectura realizada, en forma mensual.

Artículo 6°) Que el agua utilizada tendrá carácter de uso industrial, por lo que la Empresa deberá dar cumplimiento al pago del canon correspondiente, el que se encuentra establecido en la Disposición N° 020/2013 "Sistema Tarifario por uso especial de agua" de la Ley 1451.

Artículo 7°) Que el pago del canon deberá hacerse efectivo mediante depósito en el Banco Santa Cruz, a la cuenta C.A.P. Fondos de Terceros, suc. Río Gallegos, previa conformidad de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos y de acuerdo al valor establecido.

Artículo 8°) Que el permisionario deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Disposición 03/03 "Preservación de los Recursos Hídricos en la explotación con destino industrial", perteneciente a la Ley 1451.

Artículo 9°) Facultar a técnicos, designados a tales efectos, de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones sin necesidad de previo aviso y cuando así se considere conveniente.

Artículo 10°) Que esta Dirección Provincial podrá revocar el permiso otorgado en los casos que crea conveniente, ante la detección de anomalías que pudieran afectar negativamente al recurso o ante el incumplimiento de la normativa Vigente.

Artículo 11°) Que la empresa deberá tramitar la correspondiente renovación del permiso de captación de agua, con treinta (30) días de anticipación al vencimiento de la presente Disposición.

Artículo 12°) Esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos deja constancia que la presente fue elaborada a partir de datos, estudios y documentación presentada por la parte interesada y rubricada por un profesional competente, haciendo responsables a aquellos de los inconvenientes que se pudieran suscitar.

Artículo 13°) Que tal lo establece el artículo N° 40, de la Ley Provincial de Agua 1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial.

Artículo 14°) REGISTRESE. Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración. Notifíquese a Minera Santa Cruz S.A. y cumplido. **ARCHIVESE.-**

Ing. OJEDA ALEJANDRO

Director Provincial de Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial
Provincia de Santa Cruz

P-1

DISPOSICIONES S.C.

DISPOSICION N° 233

RIO GALLEGOS, 05 de Septiembre de 2017.-

INSCRIBIR en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, a la firma; **EDSI TREND ARGENTINA S.A.**; con domicilio real en calle **AV. CORRIENTES N° 1386 PISO 8 (C1043ABN), PCIA. DE BUENOS AIRES**; bajo el N° **1991**, para desarrollar la actividad de **PRESTACION DE SERVICIOS** en los rubros: **08/952 SOFTWARE/LICENCIAS - 08/958 PROC. DE DATOS/ANALISIS DE SIST./SIST./ADMY GESTION**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Inscripción es válida hasta el día **05 DE OCTUBRE DE 2017**, vencida dicha fecha que-

dará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

GUSTAVO ALFONSO LEVATI

Subsecretario de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICION N° 234

RIO GALLEGOS, 06 de Setiembre de 2017.-

RENOVAR la inscripción de la firma **RIOS ARTEAGA, RAUL OMAR**; con domicilio real en **LISANDRO DE LA TORRE N° 286 -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° **1697**, para desarrollar las actividades de **PRESTACION DE SERVICIOS Y COMERCIANTE** en los rubros: **16/061 REPUESTOS P/AUTOMOTORES -16/288 TALLER MECANICO EN GRAL. -16/320 ACCESORIOS P/AUTOMOVILES - 16/387 CUBIERTAS/CAMARAS P/AUTOMOTORES EN GRAL. - 18/169 LUBRICANTES EN GRAL.**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **06 DE OCTUBRE DE 2017** vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

GUSTAVO ALFONSO LEVATI

Subsecretario de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICION N° 235

RIO GALLEGOS, 06 de Setiembre de 2017.-

INSCRIBIR en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, a la firma: **FIGUEROA, ROBERTO HECTOR**; con domicilio real en calle **DEAN FUNES N° 2293 -9400-, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° **1992**, para desarrollar la actividad de **COMERCIANTE** en el rubro: **31/087 AGENCIA DE PUBLICIDAD**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Inscripción es válida hasta el día **30 DE OCTUBRE DE 2017**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

GUSTAVO ALFONSO LEVATI

Subsecretario de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICION 236

RIO GALLEGOS, 07 de septiembre de 2017.-

RENOVAR la inscripción de la firma **ESUCO S.A.**; con domicilio real constituido en **GDOR. GREGORES N° 957 -9400- RIO GALLEGOS, PCIA DE SANTA CRUZ**; bajo el N° **017**, para desarrollar la actividad de **PRESTACION DE SERVICIOS** en el rubro: **35/078 OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día **30 DE JUNIO DE 2018**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

GUSTAVO ALFONSO LEVATI

Subsecretario de Contrataciones
M.E.F.I.

EDICTOS

EDICTO

Jorge Marcelo Ludueña, Escribano, titular del Registro Notarial N° 42, con oficinas en calle San Martín 608, 1° Piso de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, hace saber por este medio y por el término de 5 (cinco) días, que la señora María Fabiana Gardella, argentina, casada, DNI 17.889.601, CUIT 27-17889601-1, con domicilio legal en calle Caseros número 1.592 de esta Capital, ha resuelto realizar una transferencia de fondo de comercio en los términos de la Ley N° 11.867 a favor de la señora María Lucrecia Barra, argentina, soltera, DNI 33.332.711, CUIT 27-33332711-8, con domicilio legal en calle Orkeke número 835 de esta Ciudad.- La transferencia comprende ciertos elementos del establecimiento denominado: **"FABIANA GARDELLA COSMETOLOGIA Y ESTÉTICA"**, con domicilio legal en calle Entre Ríos número 209/215 de esta Ciudad.- Pasivos a cargo de la vendedora. Se reciben oposiciones ante el Escribano actuante.-

JORGE MARCELO LUDUEÑA

Escribano
Reg. 42

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° Dos, a mi cargo, con asiento en Pasaje Kennedy, casa 3 de esta ciudad, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Sr. **ALFONSO VAZQUEZ, L.E. M-7.318.563** por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley. (art. 683 del C.P.C.C.) en los autos caratulados: **"VAZQUEZ ALFONSO S/SUCESION AB INTTESTATO" EXPTE. 18417/17.-**

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y el diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre 2017.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

E D I C T O

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 2 con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. HECTOR ALVARADO ALVARADO, DNI N° 13.186.506 para que tomen la intervención que les corresponda en autos **“ALVARADO ALVARADO HECTOR S/ SUCESION AB INTESTATO” Expte. N° 18.108/17** (art. 683 del C.P.C.y C.).

Publiquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 09 de Octubre de 2017.-

JAVIER MORALES

Secretario

P-1

E D I C T O

El Sr. Juez titular del Juzgado de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Fernando Horacio Isla, Secretaría N° Uno a cargo del Dra. Gabriela Natalia Chaile, con asiento en 9 de Julio 820 de la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante Sra. Camila Freile DNI N° 27.931.300, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en los autos caratulados: **“FREILE, CAMILA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 18.491/17.-**

Publiquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.

CALETA OLIVIA, 06 de Octubre de 2017.-

GABRIELA NATALIA CHAILE

Secretaria

P-1

E D I C T O

La Sra. Juez titular del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dra. Malena Kareen Totino Soto, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Ana María Camer, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante Sra. Patricia Isabel Baulies, D.N.I. N° 23.484.607, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“BAULIES PATRICIA ISABEL S/ Sucesión Ab- Intestato” Expte. N° 36243/17.-** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa de Santa Cruz de la provincia de Santa Cruz.

CALETA OLIVIA, 05 de Octubre de 2017.-

MARIANA FERNANDEZ

Abogada

T° VII F° 072 T.S.J.S.C.

P-1

E D I C T O

La Sra. Juez titular del juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dra. Malena Kareen Totino Soto, Secretaría Nro. Dos a cargo de la Dra. Ana María Camer, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la Ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Félix Amadeo Morales, D.N.I. N° 6.714.852, para que en el término de treinta

días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados **“MORALES FÉLIX AMADEO S/ Sucesión ab- intestato” Expte. N° 36.239/17.-**

Publiquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz-

CALETA OLIVIA, de de 2017.

ROMINA M. CEREZO

Abogada

T° X F° 109

T.S.J.S.C.

P-1

E D I C T O

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Nro. dos en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de Caleta Olivia, Dr. Fernando Horacio Isla, Secretaría dos a cargo de la Dra. Gabriela Natalia Chaile, sito en calle 9 de Julio n° 820 de Caleta Olivia, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de los causantes Sr. GUILLERMOMARTÍN GONZÁLEZ, D.N.I. n° 27.931.335, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en los autos caratuladas: **“GONZÁLEZ, GUILLERMO MARTÍN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, Expte. N° 18.507/17.** Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 06 de Octubre de 2017.-

GABRIELA NATALIA CHAILE

Secretaria

P-1

E D I C T O

La Sra. Juez titular del Juzgado de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Dra. Malena Kareen Totino Soto, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Ana María Camer, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante, Heriberto Agüero Vargas, D.N.I. N° 18.765.426, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“AGÜERO VARGAS HERIBERTO S/ SUCESION AB INTESTATO - EXPTE. N° 36087/17”.-** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa de Santa Cruz de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 26 de Septiembre de 2017.

CARINA REGENSBURGER

Abogada

MPT° VI F° 119 TSJSC

MN T° 72 F° 957 CSJN

P-1

E D I C T O

Por disposición de S.S., Dr. FRANCISCO MARINKOVIC, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia, Nro. DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería, Secretaría Nro. Uno, a cargo de la Dra. Silvana R. Varela, sito en calle Pasaje Kennedy Casa N° 3, de la ciudad de Río Gallegos. Cita a herederos y acreedores del causante Sr. **ALMONACID OYARZO RIGOBERTO** DNI. N° 13.186.793, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C.C.) para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **“ALMONACID OYARZO RIGOBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. N° 18520/16).-**

El auto que ordena la siguiente medida, en su parte pertinentes dice: “Río Gallegos, 20 de septiembre de 2.016... publíquese edicto por el plazo de tres (3)

días en el diario Tiempo Sur y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad...- Fdo. Dr. Francisco Marinkovic-JUEZ”.-

RÍO GALLEGOS, 26 de Octubre 2017.-

SILVANA R.VARELA

Secretaria

P-2

E D I C T O

La Dra. Gabriela ZAPATA, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Graciela GUTIERREZ, en los autos **caratulados “HUENTELAF VENANCIO CASIANO S/ SUCESION AB-INTESTATO” Expte.- 16040/17**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. VENANCIO CASIANO HUENTELAF, D.N.I. N° 7.812.258, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683 inc. 2 CPCC) Publíquense edictos por el término de TRES días en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santa Cruz y en el diario “CRONICA” de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

PICO TRUNCADO, de Septiembre de 2017.-

LEONARDO GERARDO LINERO

Abogado

T°V F° 200 T.S.J.S.C.

T°57 F° 928 C.N.A.C.R.

MAT. M-336

T°II F° 202 C.P.A.P.M.

P-2

E D I C T O

Por disposición de S.S. el Dr. Francisco V. Marinkovic; Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de Río Gallegos, Secretaría N° DOS a cargo del Dr., Javier Morales con asiento en Pasaje Kennedy Casa 3, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Señor **PERSY ROLANDO HERNANDEZ TORRES (D.N.I.: N° 92.707.489)** en los autos caratulados; **“HERNANDEZ TORRES PERSY ROLANDO S/ SUCESION AB - INTESTATO”, Expte. N° 18.026/17**, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publiquense edicto por el término de tres (3) días en el **“Boletín Oficial”** y en el Diario **“Tiempo Sur”**.

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2017.-

JAVIER MORALES

Secretario

P-2

E D I C T O

La Sr. Juez, Dr. Leonardo P. CIMINI, a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia y Minería, sito en calle Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de la ciudad de Pico Truncado; Secretaría actuaría a cargo de la Dra. Daiana Leyes, en los autos caratulados: **“CASTRO DANIEL OMAR Y OTRA C/ TAPIA ORTEGA CRISTIAN DAVID Y OTRA S/DAÑOS Y PERJUICIOS” -Expte. N° 17.411/16**, cita y emplaza a los Sres. CRISTIAN DAVID TAPIA ORTEGA (D.N.I. N° 31.935.755), y/o sus sucesores y/o herederos, a efectos que en el plazo de CINCO -5- días; que apartir tarde la última publicación, concurren ante la sede de este Juzgado y Secretaría actuaría, a tomar la intervención que le corresponde en estos obrados por sí o por medio de apoderado conforme a derecho, bajo apercibimiento de darse intervención al

Defensor Público Oficial a efectos que los represente en el proceso (arts. 147-148-320-475 y ccs del CPCC) a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia por el término de dos (2) días.-
CALETA OLIVIA, de de 2017.-

Dr. ISMAEL MACHUCA
T° V F° 72 – S.T.J.S.C.
T° 57 F° 724 – C.F.A.C.R.
Mat. T° II F° 54 C.P.A.C.R.

P-1

EDICTO N° 058/17

Por disposición de S.S., la Dra. Romina R. FRIAS (JUEZ), a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia N° 1 de Río Turbio, sito en calle 25 de Mayo N° 106 esq. Dorrego del Barrio "Los Lupinos" de la Localidad de Río Turbio, Provincia de Santa Cruz, Secretaria Civil a cargo de la Dra. Claudia S. AMAYA, en los autos caratulados: "**QUIROGA, JUAN CARLOS S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO - EXPTE. N° Q-7051/17**". Se Cita a Estar a Derecho a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, **Sr. Juan Carlos QUIROGA (DNI N° 7.854.572), para que en el plazo de Treinta (30) días lo acrediten (Art. 683° del C.P.C. y C).**

RIO TURBIO, 18 de Octubre de 2017.-

Dra. CLAUDIA S. AMAYA
Secretaria Civil
Juzgado de Pra. Instancia

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Secretaría Nro. 2 a cargo del Dr. ALEJO TRILLO QUIROGA, Cita y Emplaza por el término de TREINTA (30) días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante que en vida fuera CATALINA QUINTANA, D.N.I. N° 5.096.116 y acrediten dichas circunstancias en autos caratulados: "**QUINTANA, CATALINA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. Nro. 17.670/2015.-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, por el término de Tres (3) días.-
CALETA OLIVIA, 19 de Septiembre de 2016.-

ALEJO TRILLO QUIROGA
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1, Dra. Malena Kareen Totino Soto, Secretaria a cargo del Dr. Pablo Palacios, con asiento en la Ciudad de Caleta Olivia, se hace saber por un día que en autos caratulados "**INVERCO S.R.L. S/INSCRIPCIÓN REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO**", Expediente N° 35.811/16, que se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "**INVERCO S.R.L.**" mediante Instrumento Privado del 29/11/2016. **SOCIOS:** Sra. NATALIA JULIETA ESPINOSA DNI 27.931.230, argentina, de estado civil soltera, de profesión contadora, con domicilio real en Mitre 1900 de Caleta Olivia, y por el otro el Sr. JUAN ERNESTO HEUPEL D.N.I. 11.819.111, argentino, de estado civil divorciado, de profesión Comerciante, con domicilio real en Independencia 143 de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz.- **DENOMINACION:** INVERCO S.R.L.- **PLAZO:** 50 años.- **OBJETO SOCIAL:** Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terce-

ros o asociada a terceros de las siguientes actividades: Constructora, Inmobiliaria, Comercial y Servicios: Constructora: a) Proyectos, dirección y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería. Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros a las siguientes operaciones: estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, b) Venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general; la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos; c) construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Construcción y equipamientos de predios, ferias y exhibidores. Industriales: a) Proyecto, construcción y fabricación de predios feriales, predios destinados a las industrias de la minería, el petróleo y el gas; estructuras, exhibidores y muebles modulares o especiales para montaje, construcción, instalación, decoración y amueblamiento de exposiciones, ferias, oficinas, predios industriales, de espectáculos y afines, b) Refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación de edificios. Decoración, quitamientos, empapelados, lustrado, pintura, c) Fabricación e instalaciones de estructuras: Fabricación y explotación de estructuras metálicas, tanques, vigas, puentes, cabreadas y barandas; prefabricado de cañerías, conductos de agua y aire, equipos viales y de movimiento de tierra; instalaciones para equipos para fabrica, piezas prefabricadas u otras a construir o modificar en obra; instalación de cañerías, calderas y tanques; movimientos de piezas y equipos plantas industriales, mantenimiento de fábricas, construcción e instalación de equipos de minería; trabajos para la industria naval. Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o terceros; Comercial: a) Venta de Materiales y elementos para la construcción: Fabricación, explotación de materiales, revestimientos, sanitarios y accesorios; Compraventa, industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción, de cualquier tipo o modelo de vivienda, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, como así también vinculado directa o implícitamente con la decoración, b) Vidrios: Representación de fábricas y cristalerías; prestación de servicios de colocación de vidrios, grabado, y decoración, c) Pintura y ferretería: Fabricación, manipulación, transformación, industrialización, comercialización, distribución, importación de toda clases de pintura, esmaltes y barnices para obras, industrias, automotores, decorativas, sus derivados y afines, implementos, herramientas de todo tipo, artículos de ferretería, maquinarias y accesorios de uso que directamente se relacionen con el objeto, d) Tabiques y cerramientos: Compraventa y distribución de cerramientos de aluminio, madera o vidrio, tabiques, paneles acústicos, lana de vidrio, acrílico, derivados y accesorios, e) Compraventa de maquinarias y equipos

y herramientas, f) Actividad comercial de compra y venta en general, g) Alquiler de Locales y Servicios para Eventos Sociales, Culturales, Recreativos y de cualquier otra índole, h) Representar Franquicias Comerciales de cualquier especie. Servicios: Realizar servicios relacionados a la ecología y a la conservación del medio ambiente, incluyendo la manipulación de residuos, reparación de suelos mediante procesos de saneamiento ambiental y todo proceso tendiente al cuidado de la ecología, incluyendo la contratación y subcontratación de especialistas en la actividad y especialidades conexas, administración parquización, mantenimiento y cercado de superficies; como así también servicios de mantenimiento en general, servicios de saneamiento, limpieza, recuperación, y mantenimiento de instalaciones fijas. La provisión de materiales y/o mano de obra para cualquier servicio. Para el ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar toda clase de contratos, adquirir y disponer toda clase de bienes inclusive registrables y operar con instituciones bancarias.- Servicios de locación y arrendamiento de máquinas equipos y herramientas. **ADMINISTRACION:** La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de la Gerencia. La misma se designa en este acto a favor de Natalia Julieta Espinosa por un plazo de 5 (cinco) años. La renovación del cargo será por Asamblea de Socios. **CIERRE DE EJERCICIO:** 31 de Agosto de cada año. **CAPITAL SOCIAL:** El Capital social se fija en la suma de \$ 100.000 (Pesos Cien Mil) dividido en 1.000 (mil) cuotas de valor nominal \$ 100 (Pesos Cien) cada una. El capital se suscribe íntegramente del siguiente modo: 1) Juan Ernesto Heupel 200 (doscientas) cuotas sociales, o sea \$ 20.000 (Pesos Veinte Mil); 2) Natalia J. Espinosa 800 (ochocientas) cuotas sociales, o sea \$ 80.000 (Pesos Ochenta Mil). La integración se realiza en dinero en efectivo por el 25% del capital social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años a partir de la fecha.- **DOMICILIO DE LA SOCIEDAD:** se constituye domicilio legal y fiscal Juan Pablo II N° 175 de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz.-

Publíquese edictos por el plazo de un (1) días en el BOLETIN OFICIAL.

CALETA OLIVIA, 12 de Diciembre del año 2016.-

Dr. MARCOS G. BUCCI
Abogado
T° V – F° 117 – T.S.J.S.C
T° 67 F° 769 – C.S.J.N.

P-1

EDICTO

La Sra. Juez titular del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dra. Malena Kareen Totino Soto, Secretaria N° Uno a cargo del Dr. Pablo Palacios, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a la **Sra. ALEJANDRA MABEL MONTES DNI N° 33.717.576**, para que en el término de 5 días comparezca a tomar intervención que le corresponda en autos caratulados: "**TARJETA NARANJA S.A. c/ MONTES ALEJANDRA MABEL s/ Prepara vía ejecutiva**", Expte. N° 35781/16, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo con causa justificada o no contestare categóricamente, se tendrá por reconocido el documento.-

Publíquese edictos por el término de UN (1) día en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa de Santa Cruz de la Provincia de Santa Cruz.-

Caleta Olivia, de Septiembre de dos mil diecisiete.-

CLAUDIA A. RODRIGUES
Abogada
MAT.C 539 T° 003 F° 139
MAT. FED. T° 058 F° 310
F° 182 T° VII T.S.J.S.C.

P-1

EDICTO

La Sra. Juez titular del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dra. Malena Kareen Totino Soto, Secretaria N° Uno a cargo del Dr. Pablo Palacios, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a la **Sra. ADAO JHENIFFER SAMANTA ALVES DNI N° 95.079.984**, para que en el término de 5 días comparezca a tomar intervención que le corresponda en autos caratulados: **“TARJETA NARANJA S.A. c/ ALVES ADAO JHENIFFER SAMANTA s/ Prepara vía ejecutiva”**, Expte. N° 35786/16, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo con causa justificada o no contestare categóricamente, se tendrá por reconocido el documento.-

Publíquese edictos por el término de UN día en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa de Santa Cruz de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, de Octubre de dos mil diecisiete.-

CLAUDIA A. RODRIGUES

Abogada
MAT.C 539 T° 003 F° 139
MAT FED.T° 058 F°10
F° 182 T° VII T.S.J.S.C

P-1

EDICTO

La Sra. Juez titular del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dra. Malena Kareen Totino Soto, Secretaria N° UNO a cargo del Dr. Pablo Palacios, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los demandados José Fernando Vera, DNI N° 17.934.329 y Adriana Jenifer Vera, DNI N° 33.652.165 para que en el término de cinco 5 días comparezca a tomar intervención que le corresponda en autos caratulados: **“TARJETA NARANJA S.A. c/ VERA JOSE FERNANDO Y OTRA s/ Prepara vía ejecutiva”**, Expte. N° 35203/15, bajo apercibimiento de designarse el Defensor Oficial para que los represente (Art. 320° del C.P.C.C.).-

Publíquese edictos por el término de UN (1) día en el Boletín Oficial, en el diario La Prensa de Santa Cruz de la Provincia de Santa Cruz y por radiodifusión en la Radio Municipal de Caleta Olivia.-

CALETA OLIVIA, de Septiembre de 2017.-

CLAUDIA A. RODRIGUES

Abogada
MAT.C 539 T° 003 F° 139
MAT FED.T° 058 F°10
F° 182 T° VII T.S.J.S.C

P-1

EDICTO

La Sra. Juez titular del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dra. Malena Kareen Totino Soto, Secretaria N° UNO a cargo del Dr. Pablo Palacios, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza al Sr. RUBEN DARIO LUIS DNI N° 26.131.330, para que en el término de 5 días comparezca a tomar intervención que le corresponda en autos caratulados: **“TARJETA NARANJA S.A. c/ LUIS RUBEN DARIO s/ Prepara vía ejecutiva”**, Expte. N° 34990/15, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo con causa justificada o no contestare categóricamente, se tendrá por Reconocido el documento.

Publíquese edictos por el término de UN (1) día en el Boletín Oficial y en el Diario La Prensa de Santa Cruz de la Provincia de Santa Cruz.

CALETA OLIVIA, de Septiembre de dos mil diecisiete.

CLAUDIA A. RODRIGUES

Abogada
MAT.C 539 T° 003 F° 139
MAT FED.T° 058 F°10
F° 182 T° VII T.S.J.S.C

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. señora Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia con asiento en Puerto San Julián, Dra. Anahi Patricia Mardones, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don JORGE HORACIO ROGNETTA para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: **“ROGNETTA JORGE HORACIO S/SUCESION AB-INTESTATO”** (EXPTE. N° R-12416/17).-

Publíquese por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario “TIEMPO SUR” de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

PUERTO SAN JULIAN, 14 de Noviembre de 2017.-

VANESAA. LOPEZ

Secretaria

P-3

EDICTO SUCESORIO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto San Julián, a cargo de la Dra. Anahí P. Mardones, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Vanesa López, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Julio Rubén VILLAR, D.N.I. N° 4.192.769, a fin que se presenten a hacer valer sus derechos que les correspondan en autos caratulados: **“VILLAR RUBEN JULIO S/SUCESIÓN AB INTESTATO”** (V-12382/17). Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.-

PUERTO SAN JULIAN, 1 de Noviembre de 2017.-

Dra. Vanesa López, Secretaria.-

VANESAA. LOPEZ

Secretaria

P-3

EDICTO

El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, a través del Portal www.narvaezbid.com.ar y en la modalidad presencial en las oficinas sitas en Avenida del Libertador 15.878, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, el día 13 de Diciembre de 2017, a partir de las 13:00 horas, 4 unidades por cuenta y orden de **BACS BANCO DE CREDITO Y SECURITIZACION S.A.** (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: KCU989, VOLKSWAGEN, GOL TREND 1.6, 2011; NWJ760, FORD, FIESTA 1.6L S PLUS, 2014; IMS426, VOLKSWAGEN, VENTO 2.0T FSI, 2010; FPH342, FORD, ECOSPORT 1.6 L 4X2 XLS, 2006; en el estado que se encuentra y exhibe del 5 al 12 de Diciembre de 10 a 18 hs en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 – Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha Lunes 11 a las 11 horas en el mismo domicilio; y a partir de las 14 hs. 1 unidad por cuenta y orden de **BBVA BANCO FRANCÉS S.A.** (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: JCN866, VOLKSWAGEN, CROSSFOX 1.6, 2010; en el estado que se encuentra y exhibe del 5 al 7 de Diciembre de 9 a 17 hs, sábado 9 de Diciembre de 9 a 13 hs. y 11 y 12 de Diciembre de 9 a 17 hs. en calle Eleazar Garzon N°2988, Comodoro Rivadavia, Pcia. de Chubut. Puesta en marcha martes 12 a las 15 horas en el mismo domicilio.-Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario, sea presencial o vía online: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar

del proceso de subasta electrónica y presencial, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al “Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid” y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID, sin perjuicio de la exposición virtual por esa vía, es de responsabilidad exclusiva de los usuarios cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. Finalizada la subasta, y exclusivamente para aquellos usuarios que hayan realizado ofertas de manera presencial deberán abonar en efectivo la suma de pesos diez mil (\$10.000) en concepto de Seguro de Participación, si la oferta efectuada por el interesado es aceptada, el valor entregado será tomado como a cuenta del pago de la comisión y servicio por gestión administrativa y en caso que la oferta no sea aceptada el valor entregado, será devuelto, en un plazo de hasta 5 días hábiles de confirmado el rechazo de la oferta.- Los pagos deberán realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e Iva, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial e informe de dominio, están a cargo del comprador. Gestión y costo de visado de la verificación policial en Registro Automotor jurisdicción CABA, a cargo del comprador. El informe de Las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado De Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente.-La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadia por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. y/o BBVA Banco Francés S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad en caso de asistir en forma presencial. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 17 de Noviembre de 2017.-

FABIAN NARVAEZ

Martillero Público Nacional
MAT. 33 F° 230 L° 79

P-1

AVISOS

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **“Perforación de Pozos Campo Indio N-2, Campo Indio N-3, Campo Indio N-4 y Campo Indio O-1”** ubicada en cercanía de la Localidad de La Esperanza, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 29 del mes de noviembre.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **“Perforación de Pozos Campo Indio O-2, Campo Indio O-3, Campo Indio O-4, Campo Indio O-5 y Campo Indio O-6”** ubicada en cercanía de la Localidad de La Esperanza, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 29 del mes de noviembre.-

P-1

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **“ETIA Perforación del Pozo YPF.SC.KK.xp-522”**, Ubicada en cercanía de la Localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-

P-3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **“Perforación de pozos de desarrollo CL-4105 y CL-4106”**, Ubicada en cercanía de la Localidad de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 7 de diciembre.

P-3

CONVOCATORIAS

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS
ECONOMICAS DE SANTA CRUZ

Convócase a los señores matriculados a la Asamblea General Extraordinaria para el día 05 de Diciembre de 2017 a las 18:00 horas en el domicilio de la sede de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz sito en calle Gobernador Lista N° 356, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos matriculados para firmar el Acta.
2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, demás Estados, Notas e Informe de Auditoría, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31/12/2016.

HECTOR HORACIO VARGAS

Presidente
CPCE Santa Cruz

P-1

EMPASA S.A.

Escribano Público, Raúl Gastón IGNAO, Titular del Registro Notarial Nro. 45 de Caleta Olivia PUBLICITA por CINCO días que la firma **EMPASA S.A.**, con domicilio legal en calle Progreso López Nro. 428 “B” de la localidad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, constituida mediante Escritura Pública Nro. 234 de fecha 04-08-05, la que pasó al folio 374 del Protocolo de ese año a mi cargo, Doy Fe, inscripta ante el Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado de Primera Instancia Nro. 1, en lo Civil, Comercio de la Familia y de Minería con asiento en esta localidad de Caleta Olivia el 20-09-05, bajo el Nro. 91, Folios 554/559, TOMO III del Libro de Inscripciones de Sociedades Anónimas y por posterior modificación de los Estatutos efectuada mediante Escritura Pública Nro. 316 de fecha 29-09-05, la que pasó al Folio 499 del Protocolo de ese año a mi cargo, Doy Fe, inscripta ante el Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado de primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercio, de la Familia y de Minería con asiento en esta localidad de Caleta Olivia el 14-11-05, bajo el Nro. 92, Folio 560/561, Tomo III, del Libro de Sociedades Anónimas, mediante Acta de Directorio Nro. 67 de fecha 10-11-17 CONVOCA a sus Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29-12-17 a las 17,00 Hs. en el Domicilio legal de la Empresa, sito en calle Progreso López Nro. 428 “B” de la localidad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz.- El Orden del día será el siguiente: 1) Elección de dos Socios para refrendar el Acta.- 2) Aprobación de Memoria y Balance del ejercicio económico finalizado el 31-07-2017.- 3) Distribución de utilidades.-La Asamblea dará inicio a las 17,00 Hs., conforme al quorum legal y estatutarios, pasada una hora de tolerancia sesionara con el quorum de acuerdo a la ley 19.550.- Firmado Carlos A. OTAMENDI, Luis JONES, Sebastián CANNÉS, Ariel BAREILE como DIRECTORES TITULARES y José Angel VILCHES como Presidente del Directorio.-

CALETA OLIVIA DE NOVIEMBRE DE 2017.-

RAUL GASTON IGNAO

Escribano
Registro N°45
Caleta Olivia
Provincia Santa Cruz

P-5

LICITACIONES



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
CAJA DE PREVISION SOCIAL

LICITACION PUBLICA N° 01/17

“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CON DESTINO A LAS DISTINTAS OFICINAS DE LA SEDE DE LA CAJA DE PREVISION SOCIAL”.

APERTURA DE OFERTAS: 20 DE DICIEMBRE DE 2.017, A LAS 13:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: AREA CONTADURIA, AVDA. SAN MARTIN N° 1058/1062 – 2° PISO, C.P. 9400 - RIO GALLEGOS.

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 19.200,00 C/UNO, EL CUAL DEBERA SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A., CASA MATRIZ RIO GALLEGOS O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 723.176/1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTOS - DE LA CAJA DE PREVISION SOCIAL.-

VENTA DE PLIEGOS: AREA DE CONTADURIA - AVDA. SAN MARTIN N° 1058/1062 – 2° PISO, C.P. 9400 - RIO GALLEGOS.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCION, O A TRAVES DEL CORREO ELECTRONICO - contaduria@cps.gov.ar-

P-2



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE GOBIERNO

LICITACION PUBLICA N° 47/17

“ADQUISICION DE SISTEMA DE MONITOREO DESTINADO AL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL”

APERTURA DE OFERTAS: 04 DE DICIEMBRE DE 2017, A LAS 15:00 HORAS.

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES – AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 – 7mo Piso, -CP 9400- RIO GALLEGOS.

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 2.000,00 C/UNO EL CUAL DEBERA SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA.

VENTA DE PLIEGOS: SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES – AVDA. PDTE KIRCHNER N° 669 – 7mo Piso –9400- RIO GALLEGOS.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCION, Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-

P-1

MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS LLAMADO A:

LICITACION PUBLICA N° 29/MRG/17

OBJETO: Adquisición de materiales para la colocación de semáforos en las intersecciones de las calles Chile y Belgrano, Mariano Moreno y Jofré de Loaiza, Bernardino Rivadavia y Alfonsín, Bernardino Rivadavia y Mariano Moreno, solicitado por la Dirección de Servicios Generales (Fondo Federal Solidario Decreto Nacional N° 206/09).-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON OCHENTA CENTAVOS (\$1.880.219,80).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).-

CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 21 de Noviembre del corriente año, en la dependencia de la Dirección de Compras, en el horario de 09 a 15 horas.-

RECEPCION DE OFERTAS: El día 04 de Diciembre de 2017 hasta las 13:00 Hrs. En las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

APERTURA: El día 04 de Diciembre de 2017, a las 13:00 Hrs. En la Instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

P-1

MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS LLAMADO A:

LICITACION PUBLICA N° 30/MRG/17

OBJETO: Obra Pavimentación de la Ruta Nacional N° 3 en su paso urbano por la ciudad de Río Gallegos y Colectoras, solicitado por la Dirección de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo en un todo de acuerdo al Convenio firmado entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Municipalidad de Río Gallegos, ratificado mediante Decreto N° 1142/17.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHO CON NOVENTAY SIETE CENTAVOS (\$25.935.008,97).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00).-

CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 21 de Noviembre del corriente año, en la dependencia de la Dirección de Obras Públicas sito en Aconagua N° 1264, en el horario de 09 a 15 horas.-

RECEPCION DE OFERTAS: El día 05 de Diciembre de 2017 hasta las 14:00Hrs. En las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

APERTURA: El día 05 de Diciembre de 2017, a las 14:00 Hrs. En la Instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

P-1



PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE GOBIERNO JEFATURA DE POLICIA

LICITACION PUBLICA N° 41/17 SEGUNDO LLAMADO

“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA PROTECCIÓN PERSONAL (E.P.P.-E.R.A.) DESTINADO A CUARTELES DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL ZONA UNO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BOMBOS”.

APERTURA DE OFERTAS: 04 DE DICIEMBRE DE 2017, A LAS 15:30 HORAS.

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo Piso, -CP 9400- RIO GALLEGOS.

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 3.000,00 C/UNO EL CUAL DEBERA SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A; CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.

VENTA DE PLIEGOS: SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo Piso -9400- RIO GALLEGOS y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - CP: 1002 - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CIUDA DIRECCION, EN LA CASA DE SANTA CRUZ Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-

P-1

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 5198

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

0957/17.-..... Pág. 1

DECRETOS SINTETIZADOS

0958 - 0959 - 0960 - 0961 - 0962 - 0963 - 0964 - 0965 - 0966/17.- Págs. 1/2

RESOLUCIONES

138 - 139 - 140 - 141 - 142 - 143 - 144 - 145 - 146 - 147 - 148 - 149 - 150 - 151 - 152 - 153 - 154 - 155/HCD/17 - 1070/IDUV/17.-..... Págs. 2/4

DECLARACIONES

090 - 091 - 092 - 093 - 094 - 095 - 096 - 097 - 098 - 099/HCD/17.- Págs. 5/6

DISPOSICIONES

109 - 110/DPRH/17 - 233 - 234 - 235 - 236/SC/17.- Págs. 6/7

EDICTOS

FABIANA GARDELLA COSMETOLOGIA Y ESTETICA - VAZQUEZ - ALVARADO ALVARADO - FREILE - BAULIES - MORALES - GONZALEZ - AGÜERO VARGAS - ALMONACID OYARZO - HUENTELAF - PERSY - CASTRO - QUIROGA - QUINTANA - INVERCO S.R.L. - TARJETA NARANJA C/MONTES - TARJETA NARANJA C/ALVES - TARJETA NARANJA C/VERA - TARJETA NARANJA C/ LUIS RUBEN DARIO - ROGNETTA - VILLAR - BACS BANCO DE CREDITO Y SECURITIZACION S.A..... Págs. 7/10

AVISOS

SEA/ PERF. DE POZO CAMPO INDIO N-2/ PERF. DE POZO CAMPO INDIO O-2 / ETIA PERF. DEL POZO YPF.SC.KK.xp-522 / PERF. DE POZOS CL-4105 Y CL-4106.-..... Pág. 11

CONVOCATORIAS

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SANTA CRUZ / EMPASA S.A.-..... Pág. 11

LICITACIONES

01/CPS/17 - 47/MG/17 - 29 - 30/MRG/17 - 41/JP/17.-..... Págs. 11/12

FE DE ERRATAS

Por error involuntario en el Boletín Oficial de fecha 21 de Noviembre de 2017, en la página 12, en la Licitación Pública N° 41/17 donde dice: “Apertura de Ofertas: 06 de Noviembre”, debería decir: “Apertura de ofertas: 04 de Diciembre...”, asimismo donde dice “Hora de apertura: 15:00 hrs.”, debería decir “...15:30 hrs....”.-

AVISO

Se informa que hasta nuevo aviso no se imprimirá el Boletín Oficial. Para mayor información consultar con esta Dirección.

A tal fin, el mismo podrá ser visto y bajado de la página:

Web: www.santacruz.gov.ar
Sección: Boletín Oficial

DIRECCION GENERAL

BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

Pellegrini N° 256 - Telefax: (02966) 436885

Correo Electrónico:

boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar